



13 FEB 2020

Resolución Administrativa

Lima, 11 de Febrero de 2020

VISTO:

El informe N° 62-2020, de fecha 05.02.2020, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor Víctor Raúl MENDOZA CONCO, Médico I, Nivel 5.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Víctor Raúl MENDOZA CONCO, Médico I, Nivel 5, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, es el 17 de febrero de 2020;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 17 de febrero de 2020, al servidor Víctor Raúl MENDOZA CONCO, Médico I, Nivel 5, identificado con DNI N° 08340732, Código AIRHSP 000807, Plaza N° 098251, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al recurrente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. ROBERTO PACHERRÉS ALAMEDA

Reg. C.A.C. 7054

Jefe de la Oficina de Personal

Oficina Ejecutiva de Administración

RPA/FATM/mgdd.

C.C.

OEA

Dpto. de Diagnóstico por Imágenes

Of. de Estadística e Informática

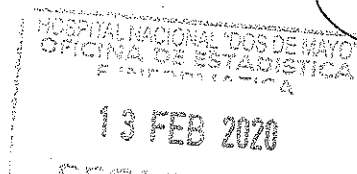
ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado

Asistente



14 FEB. 2020

